

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Oficina Técnica

A n u n c i o

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Bases y Estatutos de Actuación de la Junta de Compensación del Sector UR-5B del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, habiéndose introducido las modificaciones que se relacionan a continuación respecto a la aprobación inicial (Junta Gobierno Local de 30-11-2007, *BOP* núm. 25 de fecha 5-02-2008, edicto 16.287/07), lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística:

- Finca J.a: titulares de la finca registral 4418.- Herederos.- (dicha herencia correspondiente a Dña. Antonia Fernández Álvarez se inscribe con fecha 6 de septiembre de 2.007, con posterioridad a la presentación de los EE y BB.
- Finca H.a: superficie pasa de 3.341 m2 a 3.345 m2.
- Finca O: propiedad del Ayuntamiento que no se había tenido en cuenta.
- Las propiedades aportadas a nombre de Dª María de la Concepción Fernández Cañete Torres, pasan a titularidad del Ayuntamiento por compra-venta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 19 de enero de 2009.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: J. Gregorio Guerra Gil.

7 1 9 / 0 9

—

A N T E Q U E R A

A n u n c i o

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2009, ha acordado la aprobación del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la adjudicación del contrato de obra de "Centro de Interpretación de la Ciudad de Antequera (1.ª fase)", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la obra de "Centro de Interpretación de la ciudad de Antequera (1.ª fase).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Presupuesto máximo de licitación

Tres millones ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos de euro (3.120.689,60), más cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos de euro (499.310,34) de IVA.

Garantía provisional

3% del presupuesto máximo.

Garantía definitiva

El 5% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70, CP 29200, Antequera.

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (Perfil del Contratante).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Clasificación del contratista

Grupo K; Subgrupo 7; Categoría E.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

No se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 12 de enero de 2009.

El Alcalde (firma ilegible).

3 7 8 / 0 9

—

B E N A H A V Í S

E d i c t o

De conformidad con el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *BOP*, la Memoria Justificativa relativa a la Modificación de la forma de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable junto con el Proyecto de Reglamento del Servicio, así como la documentación complementaria anexa que ha sido aprobada por el Pleno Corporativo en su sesión de 23 de diciembre de 2008, al objeto de que todos los particulares y entidades interesadas puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Benahavís, a 9 de enero de 2009.

El Alcalde, firmado: José Antonio Mena Castilla.

5 7 1 / 0 9